* 608100

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº

LC1365

Tocache, 0 7 ABR 2025

Vistos: La Resolución Viceministerial Nº 081-2023-

MINEDU, el VIR-2025012315;

CONSIDERANDO:

Que, con VIR-2025012315, de fecha 23 de marzo del 2025, mediante el Formato Único de Tramite, doña Mahli Sela MONTES ALVARADO, identificada con DNI Nº 42024132, profesora de la I.E. Nº 1356, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, remite su solicitud de licencia con goce por maternidad, adjunta el CITT N° A-161-00017873-25:



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU de fecha 20/06/2023, Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"; la misma que en el Numeral **5.4.1 Licencia por maternidad señala**: Es el derecho de la profesora nombrada y contratada que le permite gozar de noventa y ocho (98) días calendario de descanso, distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso prenatal y un período de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso postnatal. **5.4.2 Requisitos: a)** Solicitud presentada ante su jefe inmediato con una anticipación mínima de quince (15) días calendario antes del inicio de la licencia. La profesora contratada debe presentar la solicitud al día siguiente de la adjudicación en caso la licencia coincida con el inicio del contrato docente. **b)** CITT por maternidad expedido por EsSalud; o el CM en el que conste la fecha probable del parto, necesariamente validado por EsSalud.

Que, con Memorando № 040-2025-GRSM-DRE/UGELT-T/UGA/GRRHH, de fecha 28 de marzo del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la solicitud revisada de doña Mahli Sela MONTES ALVARADO, para proyectar la resolución de licencia con goce de haber, vigencia del 20.03.2025 al 25.06.2025, por 98 días, por motivo de maternidad;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONCEDER, licencia con goce de remuneración a la trabajadora que a continuación se indica;

APELLIDOS Y	MOTIVO DE LICENCIA	DIAS DE LICENCIA					04000	
NOMBRES / CODIGO MODULAR		G/ I	N GOCE ES SALUD	S/ G	TO TAL	VIGENCIA	CARGO CENTRO TRABAJO	LUGAR, DISTRITO Y PROV.
MONTES ALVARADO, Mahli Sela DNI Nº 42024132 VIR-2025012315	Maternidad CITT N° A- 161- 00017873-25	-	98	-	98	Del 20.03.2025 Hasta el 25.06.2025	Profesora de la I.E. Nº 1356	Fray Martin de Porres, Uchiza -Tocache

LC1365

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTICULO 3.-ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la administrada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese

Dra. SELA SIERRALTA PINEDO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL EATR/JA GTR/GRAD/JAR/JO/CVP-SVTM/TA

